
1,000,000	(Un Millón) de sellos del tipo de RD\$2.00, numerados del 150001 al 2500000, color paja, en papel especial engomado, con fibras impresas en azul y rojo, 2004.
-----------	--

ARTICULO 2.- Se autoriza la siguiente impresión de sellos de la Ley No. 370, del 22 de octubre del 1968.

2,000,000	(Dos Millones) de sellos del tipo de RD\$2.00, numerados del 400001 al 6000000, color sepia en papel especial engomado, con fibras impresas en azul y rojo, 2004.
-----------	---

La impresión de estos sellos se hará con el mismo tamaño y diseño de las emisiones anteriores.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1301-04 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, al atleta Félix Sánchez Morcello.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1301-04

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos alcanzados por el atleta Félix Sánchez Morcello, en los Juegos Olímpicos de Atenas, obteniendo la primera Medalla de Oro para la República Dominicana en la historia de dichos juegos.

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto lo siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero al atleta Félix Sánchez Morcello.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1302-04 que concede el beneficio de la incorporación a la Fundación Félix Sánchez.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1302-04

VISTA la Ley No. 520, del 26 de julio de 1920, sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto lo siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede el beneficio de la incorporación a la FUNDACION FELIX SANCHEZ, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 3 de mayo del 2004.